

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7'50 pts. trimestre
Provincia...	8'50 ; ;
Extranjero..	10'00 ; ;

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 28)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS.

Don Francisco Moreno, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Agustín Trigo de Serrano y Carter, vecino de Ortiguero (Cabrales) ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de cobre y otros que se conocerá con el nombre de «Roberto,» sita en los parajes llamados Prados de Santa Olaya y otros, parroquia de Santa Eulalia de Puertas, concejo de Cabrales.

Lindante al N. con la mina «La Reina,» núm. 16.739, al E. y S. terreno franco y Oeste «Victoria.»

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca ó mojón núm. 4 de la mina «La Reina,» de ésta se medirán al Norte magnético 100 metros en dirección E. 30 grados S. para la primera estaca, de ésta al S. 30 grados O. 300 metros para la segunda, de ésta al O. 30 grados N. 100 metros para la tercera, de ésta al S. 30 grados O. 300 metros para la cuarta, de ésta al O. 30 grados N. 500 metros para la quinta, de ésta al N. 30 grados E. 100 metros para la sexta, de ésta al E. 30 grados S. 100 metros para la séptima, de ésta al N. 30 grados E. 100 metros para la octava, de ésta al E. 30 grados S. 200 metros para la novena, de ésta al Norte 30 grados E. 400 metros para la décima, y de ésta al E. 30 grados S. 200 metros para llegar al punto de partida, cerrando el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.817 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta

días, á contar desde la publicación de este edicto puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 23 de Marzo de 1907.—Francisco Moreno.

Que D. Armando de las Alas Pumarino, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Duque,» sita en términos de la parroquia de Trasmonte, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Este del molino de José Sanchez, en el punto de la Ferrería, en dicha parroquia; desde dicho punto y en dirección Norte se medirán 100 metros para la primera estaca, de ésta al Este 1.500 metros para la segunda, de ésta al Sur 300 metros para la tercera, de ésta al Oeste 1.000 metros para la cuarta, de ésta al Norte 100 metros para la quinta, de ésta al Oeste 500 metros para la sexta y de ésta al punto de partida se medirán en dirección Norte 100 metros, cerrando el perímetro de las 40 hectáreas solicitadas.

Los rumbos son al N. magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.810 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 23 de Marzo de 1907.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

Que D. José Uría y Uría, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de 104 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nom-

bre de «Pomposa,» sita en la parroquia de Balduno, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur de la casa que habita José Suarez ó de Laspra, sita en el barrio de Paladen, en dicha parroquia, y se medirán 50 metros al Este y se fijará una estaca auxiliar; de ésta y en dirección S. E. se medirán 200 metros para la primera; de ésta al N. E. 1.000 metros para la segunda; de ésta al N. O. 600 metros para la tercera; de ésta al N. E. 1.000 metros para la cuarta; de ésta al S. E. 1.000 metros para la quinta; de ésta al S. O. 2.000 metros para la sexta; de ésta al N. O. 400 metros, quedando cerrando el perímetro en la primera estaca. Los rumbos son al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el núm. 16.814 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 23 de Marzo de 1907.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 5.258.

Comisión provincial de Oviedo

D. Celestino Gerardo Alvarez Uriá, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista, relativos á los precios de las especies de suministros vendidos en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, á saber:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos.....	0	33
Id. de cebada de 6'9375 litros.	1	16
Id. de paja de 6 kilogramos...	0	66

Id. de yerba de 12 id.....	1	20
Litro de aceite.....	1	55
Kilógramo de carbón.....	0	16
Quintal métrico de leña.....	3	50
Kilógramo de carne.....	1	80
Litro de vino.....	0	95

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente en Oviedo á 23 de Marzo de 1907.—Por acuerdo de la Comisión Provincial, El Secretario, Gerardo A. Uría. — El Vicepresidente, Benito Castro.

R. al núm. 5.270.

Regimiento Cazadores de Albuera

Don Emilio Picazo Colís, primer Teniente 2.º Ayudante del Regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, Juez instructor nombrado para instruir expediente por su falta de incorporación contra el recluta del mismo Pascual Puertas Turanzas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido soldado, natural de Caldueña, en la provincia de Oviedo, vecindado en Sevilla, Capitán General de la 2.ª Región, hijo de Gumersindo y María, edad de 22 años, soltero, de un metro 650 milímetros de estatura cuyas demás señas se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Sevilla y Oviedo y en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el Cuartel que ocupa este regimiento, en esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la expresada falta, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del mencionado individuo y, caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Salamanca á 14 de Marzo de 1907.—Emilio Picazo.

R. al núm. 5.211

PROVINCIA DE OVIEDO.

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

MES DE FEBRERO

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejo durante el mes de Febrero de 1907.

Estadística del movimiento natural de la población.

NACIDOS VIVOS.

1 Legítimos.	146
2 Ilegítimos.	24
3 TOTAL	170
4 Nacimientos por 1.000 habitantes.	3,33

NACIDOS MUERTOS.

5 Legítimos.	3
6 Ilegítimos.	2
7 TOTAL	5

DEFUNCIONES OCURRIDAS.

8 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	1
9 Tifus exantemático.	>
10 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	>
11 Viruela.	>
12 Sarampión.	2
13 Escarlatina.	>
14 Coqueluche.	>
15 Difteria y crup.	>
16 Gripe.	3
17 Cólera asiático.	>
18 Cólera nostras.	>
19 Otras enfermedades epidémicas.	>
20 Tuberculosis pulmonar.	17
21 Tuberculosis de las meninges.	1
22 Otras tuberculosis.	5
23 Sífilis.	>
24 Cáncer y otros tumores malignos.	2
25 Meningitis simple.	15
26 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	3
27 Enfermedades orgánicas del corazón.	18
28 Bronquitis aguda.	8
29 Bronquitis crónica.	>
30 Pneumonia.	7
31 Otras enfermedades del aparato respiratorio.	6
32 Afecciones del estómago (menos cáncer).	>
33 Diarrea y enteritis.	>
34 Diarrea en menores de dos años.	3
35 Hernias y obstrucciones intestinales.	1
36 Cirrosis del hígado.	>
37 Nefritis y mal de Bright.	2
38 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.	>
39 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	>
40 Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, flebitis puerperal.	>
41 Otros accidentes puerperales.	>
42 Debilidad congénita y vicios de conformación.	4
43 Debilidad senil.	6
44 Suicidios.	>
45 Muertes violentas.	3
46 Otras enfermedades.	18
47 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	3
48 TOTAL	128
49 Defunciones por 1.000 habitantes.	2,51

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA.	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Mujeres
	Total															
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).																
2 Tifus exantemático.																
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																
4 Viruela				1											1	1
5 Sarampión		1	1												1	1
6 Escarlatina																
7 Coqueluche																
8 Difteria y crup			1		1	2		1							1	3
9 Gripe																
10 Cólera asiático																
11 Cólera nostras																
12 Otras enfermedades epidémicas																
13 Tuberculosis pulmonar	1	1	1	1	2	1	1	4			1	2			6	9
14 Tuberculosis de las meninges	4	1	2	3	1	1					1				7	6
15 Otras tuberculosis				1											1	1
16 Sífilis.																
17 Cáncer y otros tumores malignos						1					2				2	1
18 Meningitis simple																
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral												1			1	1
20 Enfermedades orgánicas del corazón										1	3	5			3	6
21 Bronquitis aguda	1			1											1	1
22 Bronquitis crónica	1		1								1				2	1
23 Pneumonia		1	2		1			1							3	1
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio															1	1
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)																
26 Diarrea y enteritis	1	1									1				2	1
27 Diarrea en menores de dos años																
28 Hernias, obstrucciones intestinales.																
29 Cirrosis del hígado										1						1
30 Nefritis y mal de Bright		1													1	1
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																
33 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal																
34 Otros accidentes puerperales																
35 Debilidad congénita y vicios de conformación	1	2	1												2	2
36 Debilidad senil																
37 Suicidios																
38 Muertes violentas							4				1				5	5
39 Otras enfermedades				1			1								2	2
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas	3	1		2	1	1	2	1		2	2	7			6	14
TOTALES POR SEXOS.	13	9	10	8	6	6	8	6		4	10	17			46	50
TOTALES POR EDADES.	2	2	1	8	1	2	1	4	4		2	7			9	5

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL.	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
60	51	18	12	105	>	>	>	>	>	95

Oviedo 18 de Marzo de 1907. -El Jefe de los Trabajos Estadísticos,

Oviedo 12 de Marzo de 1907. =El Alcalde, F. VALLADO.

Alfonso Victorero.

R. al núm. 5.203

R. al núm. 5.170

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Don Antolín Mosquera Montes, Juez de primera instancia del Distrito de Oriente del partido de Gijón.

Hago saber: Que el día veintitres de Abril próximo, hora de las doce, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la

casa número sesenta y cuatro y sesenta y seis de la calle de Cabralas de esta población, la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción á tipo y observándose las disposiciones que se previenen en los artículos mil quinientos seis, mil quinientos siete y mil quinientos ocho de la Ley de Enjuiciamiento civil, de las fincas que han sido embargadas en juicio ejecutivo seguido á instancia del Procurador D. José Fernández Braba, en nombre y representación de D. Manuel Orencio

Valdés Blanco, de esta vecindad contra D. Teodoro Menéndez Corvera, de igual vecindad, para con su producto hacer pago al ejecutante del principal, intereses y costas, cuyas fincas fueron tasadas por el perito en la forma siguiente:

Un solar sito en el Real de la parroquia de Ceaes, mide una superficie de mil quinientos ochenta y tres pies, ó sean ciento veintidos metros, con noventa decímetros; linda al Norte en línea de cincuenta pies con te-

rreno de doña Consuelo Acebal, por el Sur en una línea igual á la anterior con terreno de doña Eusebia Suarez; al Este en una línea de treinta y un pies setenta y seis centímetros, con la calle de la Reconquista, y por el Oeste en igual línea que la anterior con propiedad de los herederos de don José Cienfuegos Jovellanos; en mil quinientas ochenta y tres pesetas.

Otro solar sito en el punto llamado El Fumero de Ceaes; mide una superficie de mil quinientos noventa y cua-

tro pies setenta y cuatro centímetros, ó sean ciento veintitres metros con ochenta y un decímetros; linda al Sur ó frente en línea de ocho metros y treinta y cuatro centímetros con la Travesía de García; al Norte ó espalda en línea igual á la anterior con solar de doña Consuelo Acebal; al Este ó derecha entrando en línea de catorce metros ochocientos ochenta y cuatro centímetros, con terreno de D. Blas Llamazares, y al Oeste ó izquierda en línea igual á la anterior con propiedad de D. Anselmo C. Jovellanos; en mil novecientas noventa y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Previsiones

Primera Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Segunda Si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no llegare á dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor D. Teodoro Menendez, el cual podrá pagar al acreedor librando los bienes ó presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ó mejorado la postura se aprobará el remate mandando llevarlo á efecto.

Tercera Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Gijón á veintidos de Marzo de mil novecientos siete.—Antolin Mosquera.—Ante mi Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 5.263

D. Antolin Mosquera y Montes, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que pende en este Juzgado y á testimonio del que autoriza, promovido por el Procurador D. José Fernández Braba, en nombre y con poder de don Francisco Prendes Pando y Díaz Laviana, viudo, mayor de edad, Abogado y vecino de estavilla, contra la Sociedad Electro Antracita de Somió, sobre pago de pesetas, se acordó sacar á pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados:

Un terreno situado en el barrio de la Guía, de la parroquia de Somió: mide una superficie de doce áreas cuarenta y cinco centiáreas; que linda por el Norte con terreno particular con el que se halla dividido por una pared de mampostería de un metro veinte centímetros de altura, por el Sur con terreno común, por el Este con camino vecinal y por el Oeste con el río Piles.

Dentro de este terreno y próximamente en su centro se halla emplazado un edificio destinado á la produc-

ción de luz eléctrica construído con pared de mampostería, cubierto con teja plana y con pavimento de hormigón hidráulico. Tiene una pared interior de ladrillo que divide la sala de calderas y la de máquinas, y un tabique de tablas divisorio entre esta última sala y la de pilas; todo con el servicio correspondiente de luces y puentar de entrada. Adosado á este edificio por la fachada del Este y su prolongación de la del Sur, existe otro edificio que linda con el citado camino vecinal, y está destinado á vivienda del encargado ó empleado en la fábrica.

Está construído, como el anteriormente descrito, con paredes de mampostería y cubierto con teja plana. Tiene el pavimento entarimado con tabla, cielos rasos, tabiques de distribución y servicios de luces. Tiene una puerta de comunicación con la fábrica, y la de entrada general en la fachada Norte que comunica con otra establecida en la pared de cierre con el referido camino vecinal. Ambos edificios ocupan una superficie de 284 metros y 31 decímetros cuadrados, equivalente á 3.661 pies y 91 centímetros cuadrados.

La zona sobrante por la parte Norte está destinada á hortalizas, cerrada por el Norte y Este con pared de mampostería, y la de Sur cerrada con la misma clase de material por el Este Sur y Oeste, con un portón de entrada en la pared Sur.

La entrada principal del edificio destinado á la fabricación, ó sea su fachada, está al Sur y todos los edificios dentro del terreno deslindado.

Y teniendo en cuenta la situación de toda clase de construcción y demás circunstancias, fueron tasados en 20.500 pesetas.

Pesetas Cts.

Dos máquinas verticales Compund, Robey y Co. con las dimensiones siguientes:

Diámetro cilindro de alta, 165 milímetros.

Diámetro cilindro de baja, 292 idem.

Carrera de émbolos, 178 idem.

Diámetro de volante, 950 idem.

Ancho del volante, 250 idem.

Revoluciones, 350 idem.

Fuerza á 10 atmósferas con condensación, 35 hp., completos con válvula de torna-vapor de 2 pulgadas, engrasadores, tornillos de fundación, zócalos, manómetros, etcétera.

Valor de cada una, 4.200 8.400

Dos calderas Balbiock y Wilcox, de 31 metros cuadrados de superficie de calefacción, completas, con accesorios.

Valor de cada una 3.500. 7.000

Un condensador de superficie Wheeler de 14 metros cuadrados, con las dimensiones siguientes:

Diámetro del cilindro de vapor, 114 milímetros

Diámetro del cilindro de aire, 140 idem.

Diámetro del cilindro de agua, 140 idem.

Ptas. Cts.

Pesetas

Carrera de émbolos, 152 idem.

Su valor... 1.950

Dos dinamos de corriente continua, trefilares de 100 amperios á 250 voltios, entrepuentes, 25 kw., 950 revoluciones por minuto, con carriles tensores, polea de 350 milímetros por 250 milímetros, tornillos de fundación, resistencia reguladora, etc.

Valor de cada una 2.250. 4.500

Un cuadro de distribución, de madera y mármol, con los aparatos siguientes: Cuatro amperímetros h^o 120 amperios (2 inútiles).

Dos amperímetros bilaterales h^o de 275 amperios.

Dos voltímetros h^o 275 voltios.

Dos idem h^o 125 idem.

Dos interruptores bipolares hasta 100 amperios.

Cuatro cortacircuitos h^o 100 amperios.

Dos conmutadores de voltímetros con dos direcciones.

Un conmutador de voltímetro de tres direcciones.

Cuatro disyuntadores automáticos para batería h^o 100 amperios.

Dos disyuntores automáticos para batería h^o 60.

Un computador tripolar h^o 60 amp.

Dos resistencias de carga para batería.

Dos reductores de elementos.

Un conmutador para carga y descarga.

Doce placas fusibles, 25 amperios.

Cuatro brazos de iluminación, cable de conexión, barras, pararrayos, terminales, etc.

Su valor 1.150

Una batería de acumuladores Tudor, compuesta de:

Ciento treinta y dos elementos de una capacidad de 144 á 195 amperios por hora, con estante, aisladores, cables de unión entre sí y con el cuadro, recipiente forrado de plomo para preparación del electrolito, densímetros, etc.

Su valor 7.650

Tubería de comunicación entre calderas y máquinas, compuesta de:

Doce metros de tubo de hierro forjado de tres centímetros.

Siete metros de tubo de hierro forjado de dos idem.

Dos tes con bridas de 3 pulgadas.

Dos idem de 3 pulgadas por 2 idem, con bridas.

Doce bridas de 3 idem.

Cuatro idem de 2 idem.

Tornillos de unión, etc.

Su valor 125

Tubería de purga, compuesta de:

Tres metros de tubo de

hierro de 3/4 de pulgada.

Un codillo de hierro de 3/4 de idem.

Un purgador «Sirins» de 3/4 de idem.

Un enfriador de serpiente de tubo de hierro.

Su valor 29 50

Tubería de vapor para el condensador, compuesta de:

Tres curvas de hierro forjado de 3/4 de pulgada.

Dos racores locos de 3/4 de idem.

Una cruz de 3/4 de idem.

Un codillo de 3/4 de id.

Una llave con macho de bronce, de 3/4 de idem.

Una volanda de volante de 3/4 de idem.

Siete metros de tubo de vapor de 3/4 de idem.

Su valor 15 50

Escape del condensador, compuesto de:

Una llave de bronce de una pulgada.

Un te de una pulgada por 3/4 de idem.

Seis metros de tubo de gas de 3/4 de pulgada.

Un robinete de purga de media idem.

Su valor 8 25

Tubería de comunicación entre la maquinaria y los condensadores, compuesta de:

Dos llaves de tres vías de 3 pulgadas.

Diez metros de tubo de hierro fundido de 3 pulgadas.

Un te espiral de hierro fundido de 3 pulgadas.

Su valor 157

Tubería de escape libre compuesta de diez metros de tubo de hierro forjado de 3 pulgadas: su valor.

48

Tubería de agua condensada, compuesta de:

Cuatro metros de tubo de hierro forjado de 2 pulgadas.

Una curva de idem de 2 idem.

Un codillo de idem de 2 idem.

Su valor 10 50

Tubería de bomba de circulación, compuesta de:

Cinco curvas de hierro forjado de 2 y media pulgadas.

Veintiún metros de tubo de hierro forjado de 2 y media idem.

Una alcachofa de 2 y media idem.

Un racor de 2 y media id.

Su valor 91 50

Dos bombas de alimentación, de caballete: valor de cada una 225 pesetas.

450

Tubería de las bombas de alimentación, compuesta de:

Dos llaves de dos pasos, de bronce, de una pulgada.

Una te de hierro forjado, de 1 y 1/4 pulgadas.

Cuatro metros de tubo de

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
vapor de 1 y 1/4 id.		Dos juegos de trócalos, con ruedas.	40	Trescientas cincuenta lámparas de 5, 10, 16 y 20 bujías, á 0,75 pesetas una.	262 50	cortacorrientes, á 1,10 pesetas uno.	17 60
Tres idem de idem de idem de una pulgada.		Ocho aceiteras de engrase, muy usadas.	11	Noventa y siete interruptores sistema Pante á 0,72 pesetas uno.	69 84	Cuarenta caperuzas, á 1,30 pesetas una.	52
Ocho metros de tubo de vapor de 1/2 id.		Una escofina.	1 50	Noventa y cinco portálámparas dellave, á 1,60 pesetas una.	152	Dos placas de tierra, á 2 pesetas una.	4
Diez idem de idem para expiración, de 1 y 1/4 pulgadas, inútil.		Una raspadera.	3 25	Sesenta y nueve portálámparas corrientes, á 0,65 pesetas una.	44 85	Seis pararrayos, á 25 pesetas uno.	150
Dos idem de idem para gas, de una pulgada.		Un cinto de seguridad y tres juegos trepadores.	82	Cuatro suspensiones de loza, á 1,90 pesetas una.	7 60	Mil aisladores pequeños, á 2 pesetas el 100.	20
Un te para idem, de 1 id.		Veintitres llaves de tuercas, variadas.	46	Dos idem de latón, á 3 pesetas cada una.	6	Un limitacorrientes.	9
Su valor.	45 50	Dos palas.	3 50	Doce portálámparas diferentes, á 0,72 pesetas cada una.	8 64	Suman.....	68325 38
Una bomba de alimentación, á mano con:		Un fuelle, inútil.	0 50	Veinticuatro cortacircuitos bipolares, á 2,40 pesetas una.	57 60		
Una cruz de hierro forjado de 1 y 1/4 pulgadas.		Dos plumeros.	3	Ciento cincuenta y cinco portatulipas sencillas, á 0,25 pesetas una.	38 75	Se rebaja de esta cantidad la depreciación del 50 por 100 de las 40 partidas últimas, que importan 2.792 pesetas 98 céntimos, ó sea la mitad 1.396,49 pesetas.	
Un racor loco de 1 y 1/4 idem.		Una cerradura con llave.	2	Setenta portatulipas de aro, más fuertes, á 0,30 pesetas una.	21	Quedan en pesetas, 66,928,89.	
Una manguera de lona de 1 y 1/4 idem, inútil.		Una carretilla de hierro.	18	Treinta y seis rosetas de porcelana, á 0,20 pesetas una.	7 20	De las que se rebajan el 25 por 100 para esta segunda subasta 16.732,22 pesetas.	
Su valor.	29	Una hoz para cortar ramos.	0 50	Doscientos cincuenta racores de madera, á 0,04 pesetas uno.	10	Será el tipo de la subasta las figuradas cincuenta mil ciento noventa y seis pesetas ¡ sesenta y siete céntimos.	
Un depósito de palastro para el agua condensada.	42	Una barrena para abrir hoyos.	21 50	Un brazo de metal.	3	Para la subasta de estos efectos y edificios se señala las once de la mañana del día cuatro de Abril próximo, en este Juzgado, sito en la planta baja de la casa números sesenta y dos y sesenta y cuatro de la calle de Cabrales de esta población.	
Un filtro número 2 para aceites.	45	Dos cubos.	2	Ciento setenta platillos grandes, á 4 1/2 céntimos de peseta cada uno.	7 65	Se advierte que para tomar parte en la subasta debe consignarse en la Escribanía el diez por ciento de la tasación ó tipo de subasta y que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.	
Dos barriles de aceite, vacíos.	4	Un galvanómetro.	76	Dos interruptores de 5 amperes, á 0,75 pesetas uno.	1 50	Dado en Gijón á cuatro de Marzo de mil novecientos siete.—Antolin Mosquera.—Ante mí, Tomás Guisasa y Ovies.	
Una llave de metal, de una pulgada.	6	Una prensa de copiar.	12	Dos reflectores de 3 lámparas, á 10 pesetas uno.	20	R. al núm. 5.264	
Dos id. de id., de 1/2 id.	4	Una mesa de escritorio.	18	Dos pantallas con fleco, á 2 pesetas una.	4		
Un depósito de hierro viejo ó inútil.	2 50	Una idem ordinaria.	7	Cinco pantallas cónicas de escritorio, á 3,50 pesetas una.	17 50		
Dos arcos voltaicos de 6 amperios con resistencia.	155	Seis sillas.	12	Cuatro pantallas blancas, á 3 pesetas una.	12		
Dos tornos de elevación para los arcos.	12	Un pupitre de pino.	2 25	Tres pantallas de china, rizadas, á 1,50 cada una.	4 50		
Una correa de pelo de camello, de 11 metros de largo por 250 milímetros de ancho, muy usada, y otra de Balata, de iguales dimensiones, en varios pedazos.	37	Cuatro escaleras.	36	Dos arañas doradas, de 5 lámparas, á 80 pesetas cada una.	160		
Un contador hasta cinco amperios.	55	Dos cubiertas para los dinamos.	15	Dos lámparas de tres luces, á 50 pesetas una.	100		
Dos idem hasta 3 idem, uno inútil.	75	Un muelle de presión.	3	Tres cañas con globo, á 51 pesetas una.	153		
Un tablero con ocho portálámparas.	8	Un numerador.	9	Dos cañas negras, á 17,50 pesetas una.	35		
Una fragua portátil.	45	Una cinta métrica.	6	Dos suspensiones sencillas, á 52 pesetas una.	104		
Una bigornia con banco.	32	El tendido de la red, compuesta de setecientos cincuenta metros alambre de un milímetro, peso 5 kilos.		Dos suspensiones para cuatro lámparas, á 125 pesetas una.	250		
Una máquina de taladrar con tornillo de banco.	60	Dos mil seiscientos cincuenta idem idem, de 2 idem idem, 13 idem.		Dos arañas de tres lámparas, á 30 pesetas una.	60		
Un tornillo de banco.	28	Seis mil doscientos veinticinco idem idem, de dos y medio idem id., 270 idem,		Una araña de tres lámparas.	110		
Una terraja para tornillos con varias almohadillas incompletas.	12 50	Ocho mil cincuenta idem idem, de 3 idem idem 506 idem.		Mil doscientas setenta y seis metros de hilo, de 2 1/2, á 13 pesetas los 100 metros.	165		
Dos porrones.	6 75	Cinco mil quinientos idem idem, de tres y medio idem idem, 470 idem,		Seiscientos metros de hilo, de 4 milímetros á 22 pesetas los 100 metros.	132		
Una tajadera.	4	Mil doscientos id. idem, de 4 idem idem, 134 idem.		Mil ochocientos metros de hilo de 1 1/2, á 11,20 pesetas los 100 metros.	201 60		
Una tenaza de fragua.	3	Ochocientos cincuenta idem idem, de cuatro y medio idem, 150 idem.		Veintidos pipas de porcelana, á 0,15 pesetas una,	3 30		
Tres martillos de mano.	5 50	Mil quinientos cincuenta idem idem, de 5 idem, 272 idem.		Dieciseis aisladores de			
Cuatro limas usadas.	4	Ocho mil setecientos idem idem, de cinco y medio idem, 1.826 idem.					
Una tijera para cortar chapa.	7 50	Dos mil doscientos idem idem, de 6 idem, 575 idem.					
Dos llaves sin fin.	16	Dos mil quinientos idem idem, de 7 idem, 870 idem.					
Un soldador.	3 50	Total kilos 5.099					
Un serrucho para madera.	2 75	Su valor á 2,10 pesetas el kilogramo.	10.707 90				
Uno idem para cables.	3 25	Doscientos postes inútiles, á 2 pesetas uno.	400				
Dos lámparas de soldar, inútiles.	18	Cincuenta postes útiles, á 12,50 idem uno	625				
Una azuela.	2	Setecientos soportes de hierro galvanizado, á 0,35 idem uno.	245				
Un berbiqui con 3 brocas.	6 50	Quinientos aisladores útiles, de porcelana, á 0,25 idem uno.	125				
Una barrena de mano.	1 75	Cortacorrientes y demás accesorios de red.	100				
Un compás de puntas.	5	Ciento tres metros cordón de 10 por 10, á 18,90 pesetas los 100 metros.	19 47				
Uno idem de gruesos.	3 50						
Una terraja de cañón.	8						
Un alicate de punta redonda.	3 75						
Dos idem de recorte.	6						
Una escuadra de carpintero.	1 50						
Una cuchilla con 2 mangos.	2 50						

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

MIERES.

En poder de D. Francisco García y Sanchez, vecino de Oñón, se halla depositada una yegua de las siguientes señas: color castaño claro,alzada cinco cuartas y media próximamente, de siete años de edad, calzada del pié izquierdo y su valor aproximado 50 pesetas; la cual fué encontrada haciendo daños en fincas de su propiedad.

Lo que se anuncia al público para que el dueño pueda recogerla, previo pago de manutención, anuncio, daños y demás gastos en el término de quince días, transcurridos los cuales será subastada.

Mieres 21 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Andrés Aza. 2

ANUNCIOS

Sociedad Popular Ovetense

No habiéndose podido tomar acuerdo en la Junta general del 23 del corriente sobre reforma de Estatutos por falta de número de acciones asistentes se convoca nuevamente á tal objeto para el día 7 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el mismo sitio que la anterior.

Oviedo 26 de Marzo de 1907.—El Presidente J. Tartiére.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial